transp

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Regional

N°. 082 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 MAR 2022

VISTO:

El Informe N°. 26-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OGA, de fecha 28 de Febrero de 2022, adjuntando el Proyecto de Directiva N° 001-2022-GRSM/DRASAM-DOA y Memorándum N°. 28-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 02 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 028-2009-EF, establece la escala de viáticos en comisión de servicio en el territorio nacional, Directiva General N° 002-2020-GRSM/ORA, resulta pertinente contar con un instrumento normativo acorde con las nuevas disposiciones que regula la materia, siendo necesario la aprobación de una Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio, Capacitación e Instalación en el Ámbito Regional, por los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos y personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N°. 26-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OGA, de fecha 28 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, alcanza el Proyecto de la **Directiva Interna N° 001-2022-GRSM/DRASAM-DOA** - "Directiva para el Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios, en la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura San Martín"; para el ejercicio del **Año Fiscal 2022**; a fin de establecer procedimientos para la programación, autorización, control y rendición de las asignaciones (viáticos) por concepto de gastos que ocasionen por Comisión de Servicios, capacitación e instalación dentro del territorio nacional y del ámbito departamental los funcionarios, servidores públicos; y el Director de Operaciones Agraria mediante Memorándum N° 28-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 02 de Marzo del 2022, dispone ejecutar lo solicitado, APROBANDO la Directiva N° 001-2022-GRSM/DRASAM/DOA, descrita líneas arriba;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, precisa que son funciones generales de la Dirección de Operaciones Agrarias de Formular y Proponer disposiciones administrativas, técnico normativas o reglamentarias sobre materia vinculadas con su ámbito de responsabilidad y Resolución Ejecutiva Regional N°. 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con visaciones de los Directores de Asesoría Jurídica, Jefaturas de las Oficinas de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal, Dirección de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la **Directiva Interna N°. 001-2022-GRSM/DRASAM/DOA - "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LA UNIDAD EJECUTORA 100 – AGRICULTURA SAN MARTIN"** para el ejercicio del **Año Fiscal 2022**, cuya finalidad se describe a lo largo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGÚNDO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Directiva Interna N° 003-2021-GRSM/DRASAM/DOA, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 012-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 13 de Enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los diferentes Órganos de Línea, Áreas Administrativas, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL